Expediente: 1688-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase, a partir de la fecha de su promulgación, el régimen integral de digitalización, sustitución documental, conservación digital y destrucción del soporte físico de toda documentación administrativa de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Las disposiciones de la presente Ordenanza serán de aplicación obligatoria para la Administración Central, los entes descentralizados y todo organismo dependiente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que produzca, reciba, tramite o conserve documentación administrativa.

Artículo 3º.- Las Secretarías de Participación Ciudadana y Descentralización y de Legal, Técnica y de Hacienda, o las dependencias que en el futuro las reemplacen, serán las autoridades de aplicación de la presente.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a la reglamentación, supervisión y actualización de los procedimientos de digitalización, conservación y destrucción documental.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 28-9-2026 **Reunión nº 25**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.10.05 11:43:18 ART